



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA

2760

Delegación de competencias de la Junta de Gobierno en la Presidenta del Consorcio en materia de infracciones constitutivas de delito

Se hace público que la JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO DE LA ISLA DE MENORCA, en sesión ordinaria de 15 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

SEXTO.- Delegación de competencias de la Junta de Gobierno en la Presidenta del Consorcio en materia de infracciones constitutivas de delito

Primero.- Delegar en la Presidencia del Consorcio el ejercicio de la atribución siguiente:

- Realizar las gestiones correspondientes con el Ministerio Fiscal en los casos de indicios de delito o falta en el hecho que haya motivado el inicio del procedimiento sancionador.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

16 de marzo de 2017

La presidenta

Susana Irene Mora Humbert

